

VERBAL-FAMILIA
RADICADO: 68689-40-89-001-2022-00031-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 20 de septiembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al poder otorgado por YURI IMELDA HERNANDEZ MORENO al abogado JAVIER FERNANDO BUITRAGO MARTINEZ portador de la T.P. 327.145, reconózcase personería para actuar en los términos y para los fines del mandato especial.

Se le requiere para que actualice el correo electrónico en el registro de abogados, ya que no coincide con el reportado en la demanda, y así mismo, allegue prueba de tal actualización al juzgado.

A la demandada, téngasele por notificados por conducta concluyente en la fecha de notificación de esta providencia, conforme a la norma ya citada en esta providencia.

Téngase por contestada la demanda, y prescíndase de la publicación del emplazamiento de la demandada.

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante respecto de la dirección de notificación del demandado se ordena su EMPLAZAMIENTO de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso.

Se requiere al apoderado del demandante a fin de que dé cumplimiento al numeral CUARTO del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33f9a6d37495d7544a0524fcf27f8b03e4f53bbacdee951fe3fdb35c22675fca

Documento generado en 21/09/2022 11:47:07 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 22 de septiembre de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>